

*Uno solo puede ser vencido, pero dos pueden resistir.
¡La cuerda de tres hilos no se rompe fácilmente*

Ecclasiastés 4:12



Nota:

Acordar que régimen de bienes regirá el matrimonio mediante capitulaciones matrimoniales, si es régimen de bienes por separado o mancomunado deberán ir los contrayentes ante un notario y traerlos, en caso de ser por bienes gananciales venir aquí a la Municipalidad.

Declaración jurada de bienes de cada cónyuge aquí en la Municipalidad, traer los documentos que acrediten ser dueños de los bienes (ambos cónyuges).

TARIFAS:

***Matrimonio a domicilio en el casco urbano...Lps. 600.0**

***Matrimonio fuera de la cabecera municipal más viáticos Lps. 800.00**

***Matrimonio en el Cabildo Municipal.... Lps. 500.00**



Requisitos Matrimonio Civil

- Certificación de Estado de soltería (ambos contrayentes).
- Constancia de no poseer parentesco (ambos contrayentes).
- Partida de nacimiento (ambos contrayentes).
- Copia de DNI / pasaporte en caso de ser extranjero. Ambos contrayentes.
- Solvencia Municipal (ambos contrayentes).
- Examen de VIH (ambos contrayentes).
- Copia de DNI de dos (2) testigos mayores de 21 años que sepan leer y escribir, que no sean familia de los contrayentes.
- Constancia de antecedentes penales (ambos contrayentes).

Deberán presentarse a la Secretaría Municipal 15 días antes los contrayentes y los testigos con su documentación para hacer la solicitud del matrimonio.

Requisitos para menores de 18 años

Cuando uno de los dos contrayentes tenga la edad de 18 años hasta la edad menor de 21 años deberán presentarse con sus padres para que el matrimonio se lleve a cabo, presentando fotocopia de DNI.

En caso de que uno de los padres haya fallecido presentar certificado del acta de defunción.

Los menores de 18 años no podrán contraer matrimonio.



Municipalidad Lamani
Barrio el centro
2777-2002

municipalidadlamani@gmail.com



Secretaría Municipal